

Plan de Fomento del Plurilingüismo

Una política lingüística para la sociedad andaluza

VERSIÓN ABREVIADA
PROGRAMA "CENTROS BILINGÜES"

I. Introducción

Desde la implantación de la escuela moderna en Europa, hace algo más de un siglo, los responsables políticos han intentado **adaptar los sistemas educativos a las nuevas necesidades y a la evolución de los conocimientos**. Como consecuencia de los cambios tecnológicos, sociales y económicos, las expectativas de innovación en el contexto educativo se han multiplicado muy rápidamente en las tres últimas décadas, influyendo en la organización de los sistemas educativos y, muy especialmente, en sus actores. Para un futuro inmediato, los cambios esperados atañen a las orientaciones pedagógicas, los currículos y la gestión de los centros docentes. El primer decenio del siglo XXI constituirá, pues, un importante hito en materia de política educativa.

Por otra parte, el desarrollo de la sociedad del conocimiento subraya la importancia de garantizar a toda la ciudadanía una educación de calidad. Las conclusiones de la Cumbre de Lisboa (marzo 2000) pusieron claramente de manifiesto que "...los sistemas europeos de educación y formación deben adaptarse tanto a las necesidades de la sociedad del conocimiento como a la necesidad de incrementar el nivel de empleo y de mejorar su calidad". Por ello, **reforzar la eficacia y la igualdad de los sistemas educativos** constituye el objetivo prioritario de las administraciones públicas.

Asimismo, el fenómeno de la mundialización experimentado por la sociedad ha traído aparejadas múltiples consecuencias socioeconómicas, políticas y culturales a una escala extraordinaria. Sin duda la historia nos demuestra que el cambio es lo único permanente, pero quizás la novedad de nuestro tiempo no sea otra que la velocidad con que estos cambios se traducen en un proceso de globalización sin precedentes en la historia de la humanidad. Un proceso irreversible que requiere de un gran esfuerzo de adaptación a las nuevas realidades para el conjunto de la sociedad y sitúa a los gobiernos y a las administraciones ante nuevos retos que afrontar con soluciones imaginativas. Un esfuerzo de adaptación que la Junta de Andalucía ha denominado **Segunda Modernización de Andalucía** y conforma el conjunto de iniciativas del Gobierno Andaluz para la presente legislatura.

En este marco se ubica el **Plan de Fomento del Plurilingüismo** que responde a una necesidad de la sociedad andaluza ante los nuevos tiempos. De hecho el documento *Estrategias y propuestas para la segunda modernización de Andalucía*, señala expresamente que en Andalucía "debemos plantearnos de manera rotunda el reto educativo del conocimiento de otras lenguas en el marco de un mundo global, como instrumento fundamental, para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor". Y es que como señala el propio documento la lengua es un elemento clave de nuestras vidas: "Somos seres que sabemos pensar y expresarnos e intercambiar ideas, gracias al uso de la lengua, de ahí que cualquier debate que implique imaginar cómo tenemos que estar en una nueva o renovada sociedad o civilización, se tiene que hacer necesariamente conociendo en qué lengua nos vamos a expresar, cuál va a ser la lengua común y de qué modo se utilizarán las lenguas de origen, cuya diversidad es fuente de riqueza y un patrimonio de la humanidad".

Pero, el proceso de mundialización ha generado en el ámbito lingüístico una idea, fomentada desde algunos sectores, que sostiene la necesidad de unificar las lenguas y, por ende, las culturas, en una única "lingua franca" que dé respuestas a las exigencias que impone esta nueva realidad social. Ideas reduccionistas que ignoran la riqueza que aportan el plurilingüismo y el propio proceso de enseñanza / aprendizaje de una lengua. Y es que, además de que el aprendizaje de un idioma

supone el desarrollo de competencias lingüísticas, textuales, discursivas y culturales, otorgando a las lenguas el carácter de vehículos culturales por excelencia, este proceso de enseñanza / aprendizaje permite lo que se ha llamado, con razón, el “**diálogo de culturas**”, pues la clase de lenguas extranjeras es el primer espacio de encuentro y donde el profesor o profesora pasa a ser un “mediador” entre la cultura materna y la extranjera, situándose entre el universo conocido y lo exterior y remoto.

Desde esta perspectiva se llega a la conclusión de que cuantas más lenguas aprenda el ciudadano o la ciudadana, más se afirmará en su propia lengua, al permitirle comprender con lucidez la lengua propia, comunicarse en las demás desde un plano de igualdad y, lo que es más importante, aprehender las otras culturas como estadio fundamental para el respeto hacia las mismas.

El Consejo de Europa, atento a la situación que en el ámbito lingüístico y cultural se vive en el Viejo Continente, ha mostrado un abierto interés por el enfoque que se da al proceso de enseñanza / aprendizaje de lenguas. Y así, se ha decantado por potenciar el concepto de plurilingüismo frente al de multilingüismo, entendido éste último como el conocimiento o la coexistencia de varias lenguas en una sociedad determinada.

El enfoque plurilingüe pretende ir más allá y así fue recogido en el **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación**, elaborado por el Departamento de Política Lingüística del Consejo de Europa. En dicho documento se exponen con claridad las pretensiones del plurilingüismo, al afirmar que gracias a él se “enfatisa el hecho de que conforme se expande la experiencia lingüística de un individuo en los entornos culturales de una lengua, desde el lenguaje familiar hasta el de la sociedad en general, y después hasta las lenguas de otros pueblos (ya sean aprendidas en la escuela o en la universidad, o por experiencia directa), el individuo no guarda estas lenguas y culturas en compartimentos mentales estrictamente separados, sino que desarrolla una competencia comunicativa a la que contribuyen todos los conocimientos y las experiencias lingüísticas y en la que las lenguas se relacionan entre sí e interactúan. En situaciones distintas, una persona puede recurrir con flexibilidad a partes diferentes de esta competencia para conseguir una comunicación eficaz con un interlocutor concreto.”

A todas estas razones obedece el **Plan de Fomento del Plurilingüismo** que se pone en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, un Plan que se recoge en el programa electoral del PSOE y fue concretado por el Presidente de la Junta de Andalucía en su discurso de investidura.

El programa señala expresamente: “Elaboraremos un plan integral para conseguir la implantación paulatina de un bilingüismo funcional”. El propio programa apunta ya algunas líneas generales tales como completar la red de Escuelas Oficiales de Enseñanzas de Idiomas; desarrollar e impulsar un sistema puntero de enseñanza de idiomas en red; e incentivar al profesorado, ampliar sus licencias por estudios y favorecer las estancias formativas en el extranjero y el intercambio con el profesorado de otros países de la Unión Europea, con el objetivo de que contribuyan a impulsar el conocimiento y uso de las lenguas y su aplicación en la docencia.

Además, el discurso de investidura concretó estas líneas generales en dos acciones: ampliar el número de horas dedicadas al estudio de las lenguas extranjeras e implantar la enseñanza de asignaturas y materias del currículo en idiomas en una red de 400 Centros Bilingües en la presente legislatura.

En consecuencia, la decidida voluntad de la Junta de Andalucía por elaborar un plan integral para la promoción del plurilingüismo entre la ciudadanía andaluza obedece al diseño de una nueva política lingüística en nuestra Comunidad Autónoma, en el marco de los objetivos europeos en esta materia. Con ello, se persigue que los andaluces y las andaluzas, además de dominar su lengua materna, logren expresarse en otros idiomas y consigan conocer las culturas de nuestro entorno.

La política lingüística que la Junta de Andalucía se propone desarrollar se sustenta en unas claras finalidades que han de ser promovidas por la escuela y que se hallan explicitadas por el Consejo de Europa, cuando afirma que la ciudadanía democrática, impulsada por la escuela, fomentará la participación activa, la cohesión social, la equidad y la solidaridad. Además, propiciará la inserción, la participación, la cultura y los valores, asumiendo sus responsabilidades y ejerciendo sus derechos dentro de la sociedad.

Las principales líneas que esta política lingüística incorporará vienen marcadas por la aptitud a convivir con los demás, a cooperar, a construir y a implantar proyectos comunes, a tomar responsabilidades. La formación plurilingüe y pluricultural los facultará para aceptar las diferencias, establecer relaciones constructivas con los demás, resolver de manera no violenta los conflictos, asumir responsabilidades, participar en la toma de decisiones y utilizar mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y de los hombres.

Por otra parte, las cuestiones relativas a la lengua, la identidad y la participación son compartidas por las políticas adoptadas por los Estados Miembros de la Unión Europea, tanto en materia lingüística, como en el desarrollo de la ciudadanía, y ello hay que relacionarlo, asimismo, con las diferentes **Comunicaciones** y **Recomendaciones** de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, especialmente con las contenidas en el documento **Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística, un Plan de acción 2004/2006**. En consecuencia, son ejes fundamentales de estas políticas educativas la toma de conciencia y el respeto a los derechos del hombre y de la mujer, como base jurídica y ética de la ciudadanía y de la educación, pues la lengua constituye la marca de identidad social y cultural más importante y la colectividad internacional es esencialmente multilingüe. Así pues, la educación para el plurilingüismo lingüístico y cultural y para la tolerancia removerán los obstáculos para que el alumnado andaluz participe activamente en un contexto cada vez más mundializado.

Al mismo tiempo, el conocimiento y la práctica de otras lenguas distintas a la materna, constituirán un poderoso instrumento contra el racismo y la xenofobia. Es obvio que la mejor protección contra estas amenazas queda garantizada por el conocimiento y la experiencia directa de la realidad del otro y por el incremento de las capacidades comunicativas. Por otro lado, la necesidad de movilidad y el acceso a la información hacen que las competencias reales para comunicarse, más allá de las fronteras lingüísticas, sean un elemento indispensable para que el ciudadano y la ciudadana del mañana puedan enfrentarse con garantías de éxito a los desafíos y a las posibilidades que ofrece una nueva sociedad.

Por todo ello, además de los contenidos lingüísticos que han de figurar en los currículos de lenguas, se han de añadir otras competencias cognitivas relacionadas con la ciudadanía: el conocimiento de los sistemas jurídicos y políticos del mundo actual y los principios y valores relacionados con los derechos del hombre y de la ciudadanía democrática. Asimismo, como recoge el documento ya citado, *Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística*, se emplearán las lenguas

extranjeras en la enseñanza de áreas del conocimiento no lingüísticas, que incluyen entre sus contenidos las competencias citadas y que ofrecen materiales y documentos valiosos para el aprendizaje integrado de la lengua, la cultura y otras materias.

Las instituciones educativas, ya se trate de Escuelas, Colegios, Institutos, Universidades, Centros de Formación para las personas adultas o centros virtuales de enseñanza, constituyen importantes lugares para el desarrollo de la igualdad política y estructural. Estas instituciones han de apoyarse en los derechos del hombre, en la igualdad de la dignidad entre los individuos y en las libertades individuales fundamentales, como son la libertad de expresión y de asociación, reproduciendo así los modelos de una sociedad democrática. Las competencias lingüísticas relacionadas con la argumentación, la discusión, la negociación o el tratamiento crítico de la comprensión escrita, son de una gran importancia y a su desarrollo contribuirá poderosamente la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas.

En esta línea, se han desarrollado proyectos internacionales, entre los que destaca **Linguapax**, promovido por la UNESCO en 1987 para la enseñanza de las lenguas y literaturas extranjeras, y que aboga por la promoción de una cultura de paz gracias a la educación plurilingüe, a la protección del patrimonio lingüístico y a la ayuda al entendimiento y a la cooperación entre los pueblos. De él se desprende que la escuela juega un papel esencial en la creación de un clima pacífico en las relaciones entre los individuos y entre las comunidades, y que la lengua está estrechamente ligada a los aspectos culturales de las comunidades y su estudio es capaz de demostrar la relatividad de los esquemas de interpretación de cada comunidad.

La Junta de Andalucía hace suya, pues, la intención de mejorar el estatus de las diferentes lenguas. Una ardua tarea la que ahora se acomete con el Plan de Fomento del Plurilingüismo, que tiene su asiento en poderosas razones y para la que no se parte de cero, de hecho se considera el momento actual el adecuado para su puesta en marcha:

- Porque a lo largo de estos años, desde 1998, la Consejería de Educación ha puesto en marcha, en todas las provincias andaluzas, centros o secciones bilingües con carácter experimental. La experiencia acumulada ha creado las bases necesarias para iniciar el Plan de Fomento del Plurilingüismo con una mayor dimensión. No se parte, en consecuencia, sólo de ideas o proyectos, sino de realidades contrastadas, que se han ido mejorando con la reflexión, la autoevaluación y el análisis permanente.
- Porque Andalucía cuenta con una red de Escuelas Oficiales de Idiomas importante y está previsto aumentarla. Estas Escuelas van a servir de elemento de apoyo y de desarrollo del Plurilingüismo. Serán centros que colaboren en la formación del profesorado, que canalicen la enseñanza a distancia de los idiomas, que, en suma, a través de planes específicos de formación, acudan con prontitud al colectivo o grupos humanos que las requiera o las necesite.
- Porque, además de haber otorgado al segundo idioma en la Educación Secundaria Obligatoria un carácter privilegiado y obligatorio en todas las modalidades del Bachillerato, la Consejería de Educación anticipó con carácter experimental, en el año 2000, la enseñanza de la primera lengua extranjera desde el 2º ciclo de la Educación Infantil o el 1º ciclo de la Educación Primaria.

- Porque el profesorado en general, y especialmente el de idiomas, manifiesta un gran interés por introducir cambios sustanciales en el aprendizaje de las lenguas extranjeras, tanto curriculares como metodológicos. Este colectivo es consciente de que el futuro y el desarrollo del pueblo andaluz pasa, necesariamente, por mejorar las capacidades intelectuales y culturales de sus gentes, de sus hombres y mujeres, de sus niños y niñas, de sus jóvenes y, en este proceso de mejora cultural, los idiomas son un elemento clave.
- Porque la mejora de la lengua materna y el conocimiento de las lenguas extranjeras es un elemento básico en la Segunda Modernización de Andalucía y necesitamos mujeres y hombres emprendedores que desarrollen nuestros recursos naturales, creen empresas, pero que, al mismo tiempo, sean capaces de dirigirlos profesional y adecuadamente. El conocimiento de idiomas es fundamental para nuestro desarrollo económico. Debemos, por tanto, allanar el camino a la generación que en estos momentos está en proceso de formación, porque en ellos y en ellas se está labrando el futuro de nuestra tierra.
- Porque Andalucía tiene un potencial económico y humano que debe salir de nuestras fronteras y ser un referente para otros pueblos de España y de Europa. Ello requiere que los andaluces y las andaluzas que dirijan el futuro de nuestra Comunidad se formen, aprendan las lenguas de otros pueblos y exporten los valores que ancestralmente están arraigados en nuestra sociedad: la convivencia entre los pueblos, la aceptación del otro, la tolerancia, la concordia, el sentimiento ante la vida, la solidaridad, la paz, etc.
- Porque es necesario para nuestra convivencia social. Andalucía, cada día más, se encuentra habitada por hombres y mujeres con otras lenguas, de otras razas, con otras religiones. La diversidad comienza a ser una característica de nuestra sociedad. Aceptar y respetar otras etnias, otras lenguas, otras religiones, otros modelos de sociedad puede ser una preocupación en el presente, pero será una realidad en el inmediato devenir.

La salud de nuestro futuro como Comunidad requiere aceptar, en suma, que Andalucía es y será multiétnica, pluricultural y plurilingüe y debemos acercarnos a la nueva realidad, conociendo sus lenguas, sus culturas, etc. Andalucía ha de seguir dando ejemplos a la humanidad de lo que siempre fue: un pueblo abierto a las culturas y a los hombres y a las mujeres de todo el mundo.

II. El Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía

Objetivos generales del Plan

Mejorar las competencias lingüísticas de la población andaluza en la lengua materna y, a la vez, dotarla de **competencias plurilingües y pluriculturales** serán los ejes sobre los que transitará el Plan de Plurilingüismo.

Con relación al **alumnado andaluz**, el objetivo es alcanzar la competencia plurilingüe y pluricultural, secuenciando los contenidos de cada etapa educativa y adecuando los criterios de evaluación a los establecidos en el citado *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. De hecho, en algunas de las secciones bilingües existentes, ya se ha partido de los niveles descritos en el referido *Marco* para elaborar las adaptaciones curriculares y para fijar los criterios de evaluación. Para ello, la escuela ha de crear en el alumnado la necesidad de emplear la lengua para comunicarse y usarla en un contexto lo más realista posible, de manera que le permita tomar conciencia de que es un instrumento válido para descubrir y para estructurar una visión del mundo.

Con este objetivo de mejorar las competencias en lenguas del alumnado andaluz se pretenden llevar a cabo medidas de **anticipación** de la primera lengua extranjera a los centros de Educación Infantil y Primaria, y se aplicará progresivamente la **flexibilización del horario escolar** para posibilitar una exposición del alumnado de Educación Secundaria a la lengua extranjera durante todos los días lectivos, en concordancia con las nuevas tendencias pedagógicas.

Asimismo, se tendrá en cuenta, necesariamente, la **atención a la diversidad** de nuestros alumnos y alumnas, por ser el mecanismo de ajuste, por excelencia, de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los niños y niñas que lo requieren y por actuar como elemento corrector de desigualdades en las condiciones de acceso al aprendizaje de las lenguas. Desde esta perspectiva, la atención a la diversidad se contempla como un imperativo de justicia social para la escuela democrática y se hace necesario adecuar el currículo a las diferentes situaciones individuales, con objeto de hacerlo asequible a todos los alumnos y las alumnas, no sólo por razones éticas, que son, sin duda, importantes, sino también por razones de eficacia del proceso de enseñanza / aprendizaje. En este sentido, se contempla la elaboración de adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales, especialmente en Centros Bilingües y el apoyo a los centros que desarrollan programas bilingües para personas sordas y la extensión del lenguaje de signos a la comunidad escolar de otros centros.

La puesta en marcha de la **Enseñanza Secundaria a distancia** con el alumnado discapacitado, ofrece la oportunidad de acercar las enseñanzas plurilingües al alumnado adulto o con necesidades educativas especiales. La evidente función social de esta oferta educativa en la modalidad a distancia viene avalada por el Plan Andaluz de Atención al Alumnado Inmigrante y se ve reforzada con la atención al alumnado discapacitado. Las personas discapacitadas o que se encuentran en las Aulas Hospitalarias, podrán acceder a esta formación tan enriquecedora y útil para su integración, mientras que el alumnado inmigrante tiene la oportunidad de reciclar su dominio de la lengua extranjera y de continuar desarrollando las destrezas comunicativas, al tiempo que éstas adquieren un valor esencial en su formación. Además, al poder utilizar la lengua propia en algunas de las áreas del currículo, consigue avanzar más rápidamente, valora su lengua

materna como elemento esencial de su formación y percibe con satisfacción el reconocimiento de ésta como instrumento válido de formación en la sociedad de acogida. Por último, la oferta de esta enseñanza en la modalidad a distancia permitirá al alumnado con sobredotación intelectual el acceso a una formación en lenguas extranjeras acorde con sus capacidades y expectativas, e independientemente del centro en el que esté cursando sus estudios.

Por otra parte, se incrementarán los **intercambios** del alumnado andaluz, especialmente del alumnado de Bachillerato y Formación Profesional, con el de otros países extranjeros, con objeto de establecer asociaciones pedagógicas que fomenten el aprendizaje de idiomas y el diálogo intercultural. Estas actuaciones se encauzarán a través del **hermanamiento** de los centros escolares andaluces con los europeos; de los **intercambios de alumnos** y alumnas con los centros educativos de otros países europeos; y de las **estancias formativas** en diferentes ciudades europeas, en general, para el aprendizaje de idiomas y, en particular, para la realización de prácticas en empresas de otros países europeos para el alumnado específico de Formación Profesional.

En este sentido, se dará un nuevo impulso al programa "**Idiomas y Juventud**", mediante el incremento del alumnado que participe en el mismo, hasta alcanzar la cifra de 30.000 jóvenes andaluces a lo largo del programa. De la misma manera, se potenciarán los programas de **campamentos de verano de idiomas**, especialmente para el alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, hasta alcanzar los 5.000 alumnos y alumnas al final de la presente legislatura, contando con la participación de las Residencias Escolares de Andalucía.

Además de las referidas acciones, debemos señalar que, en lo que respecta a los intercambios, los Programas de la Unión Europea, **Sócrates** en el ámbito de la Educación Primaria y Secundaria y **Leonardo da Vinci** para la Formación Profesional, contemplan la realización de proyectos educativos europeos que unen a centros andaluces con los de otros países de Europa.

En el marco del Programa Sócrates, se impulsará la participación de los centros educativos en el programa **Comenius** para mejorar la calidad de la educación escolar y reforzar su dimensión europea, fomentando la cooperación transnacional entre centros escolares y contribuyendo a la mejora del desarrollo profesional del sector de la enseñanza, y para promover el aprendizaje de lenguas y el conocimiento intercultural. También se fomentará la Acción **Lingua** para estimular la diversidad lingüística, contribuir a la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y facilitar el acceso al aprendizaje permanente de lenguas, adecuándolo a las necesidades de cada persona. La Acción **Grundtvig** apoyará la labor de las Escuelas Oficiales de Idiomas y los Institutos Provinciales de Formación de las Personas Adultas, potenciando la calidad, la dimensión europea, la disponibilidad y la accesibilidad del aprendizaje a lo largo de toda la vida, con el fin de fomentar unas mejores oportunidades educativas para quienes abandonaron los estudios y promover la innovación mediante itinerarios de educación alternativa. Para estos Centros de Adultos, se estimulará también su participación en el Programa **Minerva** que fomenta la cooperación europea en el ámbito de la educación abierta y a distancia y las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la educación.

En este mismo marco del Programa Sócrates, la Consejería de Educación participará en el **Programa de Observación e Innovación en los sistemas y políticas educativas**, contribuyendo a aumentar la calidad y la transparencia de los sistemas educativos y a avanzar en el proceso de innovación educativa en Andalucía. Se intercambiarán informaciones y experiencias, se identificarán las

buenas prácticas, se analizarán las políticas y sistemas educativos y se estudiarán los temas de interés común en materia de política educativa.

En el marco del Programa **Leonardo da Vinci**, que promueve un espacio europeo en materia de educación y formación profesional, se apoyará a las personas desfavorecidas en el mercado laboral, potenciando las prácticas que faciliten el acceso de los andaluces y las andaluzas a la formación, el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la lucha contra la discriminación. Concretamente, se desarrollarán **Proyectos de Movilidad de Apoyo** mediante los intercambios transnacionales destinados a los estudiantes de Formación Profesional y a los formadores y formadoras. También se ampliarán los **Proyectos de Competencias Lingüísticas** dirigidos al diseño, experimentación, validación, evaluación y difusión de material didáctico y métodos pedagógicos innovadores adaptados a las necesidades específicas de cada ámbito profesional y económico. El principio fundamental de esta medida será reforzar la comunicación multilingüe y multicultural en la Formación Profesional y en el entorno laboral.

Todas estas actividades, además de ser muy motivadoras para el alumnado, darán un sentido concreto al aprendizaje de las lenguas y aportarán elementos culturales inalcanzables de otra forma.

En lo que respecta al **profesorado andaluz**, por tratarse de los protagonistas esenciales en la implantación del Plan, su adecuada formación en lenguas será una prioridad de la Consejería de Educación. Con este objetivo se proyectarán actividades formativas para los docentes, que se ajustarán a las modalidades de presencial, a distancia y a objetivos lingüísticos globales o parciales, según las necesidades que se detecten. Las instituciones que se ocuparán de la preparación del profesorado serán variadas, pues se contará con las Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de Profesorado y la colaboración de distintas instituciones formativas nacionales y extranjeras.

Independientemente del aprendizaje o de la mejora de las lenguas, las acciones formativas para el profesorado contemplarán la inclusión de técnicas pedagógicas innovadoras en el campo de la enseñanza de las lenguas o de la enseñanza de otros contenidos a través de las lenguas. A tal fin se fomentarán el intercambio de experiencias de las buenas prácticas docentes en este campo con profesores y profesoras de otros países y la elaboración de materiales; se apoyará la formación del profesorado y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula para atender los diferentes Programas del Plan; se realizarán estancias en el extranjero, necesarias para completar la formación del profesorado, a través de los Programas Europeos y los intercambios "puesto a puesto" organizados por el Ministerio de Educación, como ya se viene llevando a cabo en el Programa de las "secciones bilingües francesas", etc.

El objetivo de mejorar las competencias en lenguas del conjunto de la **sociedad andaluza** es un compromiso del Gobierno Andaluz que parte de la realidad plurilingüe y pluricultural de nuestra Comunidad Autónoma, determinada por el gran número de personas que acoge, ya de sea de forma permanente o puntual, y que requiere de un considerable esfuerzo encaminado a formar a la ciudadanía en el plurilingüismo. Para ello, se facilitará la escolarización en el régimen ordinario, específico o a distancia; se fomentará que el aprendizaje de las lenguas tenga el carácter de formación permanente y estará orientado a colectivos profesionales que lo demandan para que puedan desempeñar mejor su actividad profesional, a los niños y niñas como apoyo en los estudios o a facilitar la integración plena de los inmigrantes.

Tan diferentes tipos de enseñanza e intereses formativos en el ámbito lingüístico requieren respuestas muy variadas, por lo que se contará con las Escuelas Oficiales de Idiomas para el desarrollo de cursos de especialización con fines profesionales, de comprensión de la lengua de los trabajadores inmigrantes o del español para extranjeros; con los medios de comunicación para escuchar, ver y leer noticias, documentales, programas radiofónicos, películas, etc. en varias lenguas, despertando la conciencia de la utilidad de saber idiomas en una sociedad cada vez más mundializada; y con las Escuelas de Padres y Madres, para promover, como se viene haciendo en las secciones bilingües ya implantadas en nuestra Comunidad Autónoma, cursos de idiomas dirigidos al conjunto de las familias, contribuyendo a la implicación de éstas en la vida del centro educativo y, a la vez, al fomento del plurilingüismo en la sociedad andaluza.

Asimismo, cabe señalar la necesidad de llevar a cabo el diseño de **nuevos currículos en el ámbito lingüístico**. Unos nuevos currículos que partan del principio de que un individuo no tiene competencias diferenciadas y separadas para comunicarse dependiendo de las lenguas que conoce, sino que, por el contrario, posee una competencia plurilingüe y pluricultural, que incluye el conjunto de esas lenguas, aceptado, también, el hecho de que la adquisición de una o varias lenguas extranjeras incide en la reflexión sobre la propia lengua materna.

En este sentido, los nuevos currículos tendrán un carácter integrado, se adecuarán al *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* y se alejarán del rígido esquema lengua materna / lengua extranjera 1 / lengua extranjera 2, haciendo más hincapié en la adquisición de competencias plurilingües que den respuesta a la nueva realidad multicultural que se vive en la Comunidad Andaluza. El Plan de Plurilingüismo, pues, está dirigido tanto al alumnado, como al profesorado y a la sociedad andaluza en su conjunto y, desde este punto de vista, tiene un carácter globalizador.

El **currículo integrado** se centrará en el alumnado como núcleo de la actividad enseñanza / aprendizaje y responsable de este proceso como individuo que comunica y desarrolla sus propias estrategias de aprendizaje, luego aprende a aprender, como ser social al que hay que facilitar su integración y como persona que desarrolla y afirma su personalidad. Las destrezas orales y escritas en la lengua materna y en la(s) lengua(s), tanto receptoras como productivas, se presentarán y trabajarán de forma integrada, tratando de simular los procesos de comunicación en la vida real. Se seguirá estimulando el desarrollo de estrategias comunicativas que compensen la falta de competencia en la lengua extranjera y se fomentará la transferencia de las que ya se han desarrollado en lengua materna. Se considera que la comunicación oral dentro del aula es la común a todos y todas, aparte de auténtica y, por ello, las lenguas se utilizarán como vehículo esencial de comunicación. En la(s) lengua(s) extranjera(s), el contexto aula debe utilizarse también para hacer simulaciones que se acerquen a situaciones relacionadas con el mundo exterior.

Finalmente, se abrirá una línea de investigación para la experimentación e implantación del **Portfolio Europeo de las Lenguas** en todo el ámbito educativo.

MEDIDAS VINCULADAS AL DESARROLLO DEL PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO EN ANDALUCÍA	
ACCIONES DE CARÁCTER GENERAL	
Acción 1	Ampliación del número de horas dedicadas al estudio de las lenguas en el currículo escolar (mediante la anticipación lingüística en edades tempranas, aprendizaje de áreas no lingüísticas en lengua extranjera, ampliación de la red de EEOOII).
Acción 2	Establecimiento de una red de 400 Centros Bilingües en los que se usará la lengua extranjera en la enseñanza de diversas áreas y materias del currículo.
Acción 3	Anticipación de la primera lengua extranjera en Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria.
Acción 4	Implantación progresiva de la flexibilización del horario escolar para posibilitar una exposición del alumnado de Educación Secundaria a la lengua extranjera durante todos los días lectivos.
Acción 5	Elaboración de adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales, especialmente en Centros Bilingües.
Acción 6	Reforma y ampliación de la Educación de Idiomas a Distancia.
Acción 7	Fomento de la participación de los centros educativos en los Programas Europeos y, especialmente, de los Centros incorporados al Plan de Fomento del Plurilingüismo.
Acción 8	Fomento de los intercambios del alumnado y del profesorado con carácter general y, especialmente, de los Centros incorporados al Plan de Fomento del Plurilingüismo.
Acción 9	Extensión progresiva del Programa "Idiomas y Juventud" a 30.000 jóvenes andaluces.
Acción 10	Impulso a los programas de campamentos de verano de idiomas para alumnos y alumnas de enseñanzas obligatorias.
Acción 11	Fomento de los hermanamientos entre centros educativos de diversos países.
Acción 12	Creación de una comisión para el desarrollo de un nuevo diseño curricular integrado de lenguas.
Acción 13	Apertura de una línea de investigación para la experimentación e implantación del Portfolio Europeo de las Lenguas en todo el ámbito educativo.

III. Programa: Centros Bilingües

Nos proponemos la **creación de una red de centros**, mediante la selección y autorización de 400 Centros bilingües en la presente legislatura. En dichos Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria se usarán las lenguas maternas y no maternas para la enseñanza de áreas y materias del currículo y se ampliará el número de horas dedicadas a los idiomas. Teniendo en cuenta las recomendaciones europeas, estos centros tenderán a la pluralidad lingüística y cultural.

Por medio de una **convocatoria pública**, donde se establecerán los requisitos mínimos que deberán cumplir los centros en relación con el modelo organizativo y curricular, se procederá a la selección de aquellos centros que participarán experimentalmente en el programa. Estos contarán con el profesorado suficiente para la enseñanza de las lenguas, horas de actividad docente no lectivas para el profesorado que imparta el currículo en lenguas extranjeras, incorporación de auxiliares de conversación, un plan de formación específico para el profesorado del centro, equipamiento didáctico y materiales curriculares específicos, equipamiento tecnológico, plan de formación para padres y madres, etc.

Para contribuir a un óptimo desarrollo del programa bilingüe, en estos Centros se incrementará el número del profesorado especializado en la enseñanza de idiomas, se incorporarán ayudantes lingüísticos (auxiliares de conversación) mediante becas, se **introducirá la primera lengua extranjera desde el primer ciclo** de la Educación Primaria y la **segunda lengua extranjera** desde el tercer ciclo de la misma; se tenderá hacia la progresiva implantación del **desdoble de grupos** en las asignaturas de lenguas en la Educación Secundaria (contemplados en el documento a debate del Ministerio de Educación, Una Educación de Calidad para Todos y entre Todos) que podrían paliar la dificultad que entraña la priorización de la comunicación en la clase de lenguas; y, al igual que ya se hizo en el caso de las secciones bilingües franco-españolas y germano-españolas, se contempla la **firma de convenios** con instituciones extranjeras dedicadas a la difusión lingüística y cultural.

Asimismo, se dotará a estos Centros con un equipamiento apropiado (aula especializada de idiomas, cableado del centro, etc.).

Definición del programa

Dada la experiencia con la que cuenta la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en relación con las secciones bilingües franco-españolas y germano-españolas que se encuentran ya implantadas, y considerando el buen funcionamiento, en general, del programa, parece razonable que sea esta experiencia la que defina básicamente el marco en el que se circunscribirán los nuevos Centros Bilingües. Las finalidades sobre las que se sustentará serán las siguientes:

- Los Centros Bilingües han de servir para que los andaluces y las andaluzas, en el conjunto de la ciudadanía europea, desarrollen el derecho a adquirir un nivel de competencia comunicativa en lenguas, y esto, a lo largo de toda la vida y en función de sus necesidades.
- Los Centros Bilingües han de promocionar la diversidad lingüística, ya que Europa es un continente multilingüe y todas las lenguas tienen el mismo valor en términos de medios de comunicación y de expresión de una identidad.

- Los Centros Bilingües han de promover el desarrollo de la comprensión mutua porque la comunicación intercultural y la aceptación de las diferencias culturales descansan sobre la posibilidad de aprender otras lenguas.
- Los Centros Bilingües han de fomentar la idea de una ciudadanía democrática que reconozca la diferencia y aspire a la igualdad.
- Los Centros Bilingües han de propiciar la cohesión social ya que la igualdad de oportunidades en el desarrollo personal, educativo, profesional, de acceso a la información y de enriquecimiento cultural depende de la posibilidad de aprender lenguas a lo largo de toda la vida.

Objetivos específicos

Los Centros Bilingües, seleccionados mediante convocatoria por la Consejería de Educación, han de estar abiertos al plurilingüismo y a la pluriculturalidad. Implantarán el concepto de Sección Bilingüe en la que **determinadas áreas o materias del currículo se impartirán en una lengua distinta a la lengua materna**, especialmente de las más extendidas en la Unión Europea.

En consecuencia, se promoverá la enseñanza y el aprendizaje de determinadas áreas del conocimiento en al menos dos lenguas y no sólo se establecerá un incremento del horario de las lenguas. En este sentido, la segunda lengua es una lengua instrumental, una lengua de aprendizaje junto con la primera lengua (lengua materna). Además, a lo largo de la escolarización, el alumnado tendrá contactos con otras lenguas que se enseñen en el centro educativo. Tanto en la Educación Primaria como en la Secundaria, el método utilizado estará basado en la comunicación, la interacción y en la priorización del código oral, sin obviar en su momento el código escrito. Se trata del llamado "método natural *de baño de lengua*"

Desde el punto de vista lingüístico, se pretende lograr una mejora de las competencias tanto en la primera lengua como en la segunda, y posteriormente en la tercera lengua, lo cual conlleva el desarrollo de una conciencia lingüística diferente. El alumnado se verá confrontado a códigos diferentes que le inducirán a reflexionar sobre el comportamiento de las lenguas, fundamentalmente por la mediación de sus profesores y profesoras de lenguas (incluida la materna), pero también por la intervención del profesorado de otras áreas que imparte su materia parcialmente en lengua extranjera. Estas reflexiones obligarán al alumnado a establecer comparaciones, a percatarse de las similitudes y oposiciones que presentan las lenguas y le permitirán transferir las normas de un idioma al otro. Ese movimiento de una lengua a la otra u otras incrementará las capacidades metalingüísticas del alumnado. El desarrollo de esta conciencia lingüística logrará que el alumnado se distancie de las formas lingüísticas que emplea o que escucha. El alumnado manipulará una gran diversidad de documentos que abarcan múltiples campos semánticos, con lo cual su comprensión y su producción lingüísticas se verán incrementadas. Su valoración crítica aumentará al disponer de muchas fuentes de información diferentes y logrará ser más creativo y mejor lector y traductor.

Desde el punto de vista cultural, el alumnado de los Centros Bilingües entrará en contacto con otras realidades a una edad temprana y podrá establecer muy pronto comparaciones con su propio entorno, despertándose así su interés por conocer otras culturas diferentes con distintas creencias, costumbres, instituciones y técnicas. Se fomentarán pues la libertad, la tolerancia, la solidaridad y el respeto al pluralismo como valores fundamentales de la Educación y se preparará a la futura ciudadanía europea a conformar una sociedad democrática, plural y moderna, libre de prejuicios y estereotipos.

Por último, y **desde el punto de vista cognitivo**, la enseñanza / aprendizaje de los idiomas acrecentará las capacidades generales de aprendizaje. Cuando, además, el alumnado se vea confrontado a varios códigos lingüísticos para "hacer cosas" desarrollará una gran flexibilidad cognitiva que favorecerá el análisis y la observación de las operaciones utilizadas en los propios procesos de aprendizaje. El alumnado reflexionará sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de las lenguas, lo cual regulará el aprendizaje de éstas y mejorará sus producciones lingüísticas. Se ha constatado que, generalmente, las personas bilingües presentan una maleabilidad y flexibilidad cognitivas superiores a las que poseen los unilingües (Bain, 1974). Esto puede explicar los mejores resultados que presentan en diversas pruebas (inteligencia verbal, formación conceptual, razonamiento global, descubrimiento de reglas subyacentes a la solución del problema), así como las tareas que conllevan la toma de distancia respecto a la lengua y la reflexión sobre ésta. (Cummins, 1978).

El nuevo modelo organizativo

El modelo organizativo de los Centros Bilingües habrá de tener en cuenta determinadas medidas relacionadas con la "Sección Bilingüe" como la explicitación de un proyecto lingüístico en el marco del **Proyecto de Centro** con los objetivos que se persiguen. Es primordial que el Equipo Directivo haga partícipe de todo el proceso de implantación del Programa al claustro de profesores y profesoras y al Consejo Escolar para obtener un buen funcionamiento del mismo. La información brindada a las familias deberá ser precisa e inequívoca. Recogerá la **organización de actividades culturales e intercambios del alumnado y del profesorado**. Contemplará la inclusión de acciones bilingües en las **actividades extraescolares** del Centro, introduciendo actividades de idiomas dirigidas tanto al alumnado, como al profesorado y a las familias. Analizará la necesidad de **incrementar las horas lectivas** dedicadas al estudio de las lenguas. Nombrará a un Coordinador o Coordinadora de la "Sección Bilingüe". Explicitará un **plan específico de formación del profesorado** que contemple este nuevo modelo de enseñanza / aprendizaje y que incluirá estancias de inmersión lingüística. Apoyará la creación de la mediateca multilingüe en la que se recojan manuales, trabajos bilingües, vídeos, CD Rom, DVD, etc, y, a tal fin, la Administración Educativa Andaluza promoverá ayudas para la elaboración de materiales didácticos y curriculares específicos, mediante convocatorias de premios para trabajos ya elaborados y subvenciones para proyectos nuevos.

Las funciones del **Coordinador o Coordinadora de la Sección Bilingüe** serán las de organizar y supervisar la elaboración del proyecto lingüístico y del currículo integrado en el marco del Proyecto de Centro, organizar las reuniones del equipo docente de la sección con el objeto de adoptar el currículo integrado de las lenguas y las áreas no lingüísticas, racionalizar el horario lectivo del auxiliar de conversación que deberá apoyar la labor de todo el profesorado directamente involucrado, y, en definitiva, coordinar, bajo la supervisión del Equipo Directivo, las distintas acciones que se desarrollen en el Centro en relación con su participación en el Plan de Fomento del Plurilingüismo.

Los departamentos de las distintas lenguas y de las áreas no lingüísticas impartidas en la segunda lengua tendrán que tener en cuenta los contenidos específicos de las áreas de lengua y literatura castellana, de las áreas de idiomas y el progreso lingüístico del alumnado en el área no lingüística. Proporcionarán los elementos lingüísticos necesarios para la progresión de los contenidos del área no lingüística impartidos en la lengua extranjera, participarán en la elaboración de la programación de aula del área no lingüística. También elegirán las unidades didácticas que se impartirán en la lengua extranjera y que

han de ser reflexivamente escogidas en función del enriquecimiento cognitivo y cultural que suponga para el alumnado y favorecerán con la metodología propia de las lenguas extranjeras la rápida adquisición por parte del alumnado de estrategias comunicativas y discursivas que apoyen las actividades diseñadas por el profesorado de áreas no lingüísticas.

Asimismo, el **profesorado de lenguas** velará por la correcta pronunciación y la adecuada expresión del alumnado en las clases de áreas no lingüísticas. Se coordinará con el profesorado de áreas no lingüísticas para introducir desde el primer momento el lenguaje escrito y participará en la creación de trabajos por proyectos pedagógicos bilingües sobre temas transversales con predominio cultural. Cooperará con el profesorado de las otras materias en la selección de los textos y otros documentos que se ajusten a las competencias lingüísticas del alumnado, apoyará la elección, adaptación y / o producción de materiales del área no lingüística, velando por introducir en la clase de idiomas aquellos elementos gramaticales que sean imprescindibles para el desarrollo de los contenidos no lingüísticos y, por último, contribuirá a la evaluación de la comprensión y expresión tanto orales como escritas de las áreas no lingüísticas. Siempre que pueda, el profesorado de áreas no lingüísticas se expresará en la lengua extranjera, siempre que sea necesario lo hará en español. Esto es imprescindible para garantizar la terminología y el discurso específicos en ambas lenguas.

Con objeto de reforzar la tarea docente del profesorado de lenguas, los centros bilingües contarán con la figura del colaborador nativo para la enseñanza de lenguas extranjeras y verán reforzados sus recursos económicos en función del número de unidades que formen parte de la sección.

El nuevo modelo curricular

El Programa de Centros Bilingües fomentará un nuevo modelo curricular. Es necesario que el **modelo englobe todas las lenguas** que se puedan llegar a estudiar, así como **todas las etapas educativas**. La finalidad última es proporcionar al conjunto de la Comunidad Escolar un **currículo integrado de lenguas y de áreas no lingüísticas** que pueda ser homologado por las administraciones educativas de los países vecinos. Para ello, los centros que se presenten a la convocatoria habrán de acreditar en sus currículos una educación lingüística global que haga especial hincapié en el desarrollo de la propia lengua materna del alumnado, sin menoscabo de la práctica de las otras lenguas.

Es necesario **integrar las lenguas en el currículo** reconociéndoles un estatus singular ya que son sistemas de comunicación mediante los que se expresan los individuos y todas las materias escolares se enseñan a través de la lengua. La lengua es pues la materia de todas las materias y hay que crear un marco específico para su enseñanza y aprendizaje. Por lo general, en el área de lengua materna las interrelaciones suelen ser orales, luego lo mismo ha de suceder en las clases de las demás lenguas. Baruk (1985) nos recuerda que la lengua, "materia de ninguna disciplina, es en realidad la "disciplina de toda materia, de todo material y de todo procedimiento de enseñanza". No perdemos de vista que la lengua es una herramienta que posibilita y favorece la estructuración propia del conocimiento, a la vez que colabora al descubrimiento de otra cultura, de otra forma de ver el mundo y de vivir. Pero además, debe otorgar la capacidad de hacer cosas como enseñar a aprender, a descubrir, a ser.

Los nuevos currículos tendrán en cuenta que el principio fundamental que debe presidir la **anticipación** de la enseñanza / aprendizaje de las lenguas extranjeras en edades tempranas es la globalización y la coherencia. La niña o niño construye en estos momentos las bases de sus futuros aprendizajes y la variedad y

riqueza de las experiencias que le puedan aportar la escuela le permitirán prepararse para su inserción en la sociedad plural en la que estamos inmersos. Las actividades propuestas tienen como finalidad el desarrollo de sus capacidades motrices, afectivas, sociales e intelectuales. El alumnado será llevado a comprender y expresarse mediante diferentes medios de comunicación (y no nos referimos únicamente al lenguaje verbal) y poco a poco será capaz de adaptar su lenguaje al interlocutor y al contexto para hacerse entender.

Son numerosos los autores que han investigado la sorprendente **precocidad auditiva de los niños y niñas**. El número de sonidos que el niño es capaz de discriminar es muy superior al que puede discernir una persona adulta o incluso un adolescente. Sin embargo, esta cualidad se desvanece muy rápidamente. La edad crítica para una pérdida difícilmente recuperable es la de los once años, el llamado umbral de la fonética (Hagège, 1996). A partir de esta edad los niños y niñas experimentan serias dificultades para percibir claramente los sonidos desconocidos en su lengua materna y por ende para producirlos. (Dalgalian, 1980). Estas premisas nos llevan a abogar por una enseñanza precoz de la primera lengua extranjera.

El principio de Ronjat (1913) que recomienda **“una persona – una lengua”** es aún hoy considerado como muy benéfico para la enseñanza de las lenguas al alumnado más pequeño. Para éste, es más normal ver aparecer al tutor o tutora del curso que habla su lengua materna y cambiar de código lingüístico cuando el especialista de idiomas es el que toma las riendas en el aula. Esto evita la confusión que obliga, en algunas escuelas europeas que no tiene maestros o maestras especialistas en lenguas extranjeras, a emplear un juguete o una marioneta que habla otro idioma cuando el tutor o tutora imparte la clase de lengua no materna.

En los niños y niñas, **el aprendizaje de las palabras** es previo al de las frases. Este aprendizaje en las primeras etapas de la enseñanza de una lengua no materna viene dado por la reproducción del mismo modelo mediante el cual aprenden la lengua materna (Hagège, 1996). Ciertamente al principio, es obvio que la capacidad de usar la lengua depende directamente de la cantidad de palabras conocidas. Posteriormente, el conocimiento del contenido de las palabras será el motivo para una mayor fluidez lingüística. La enseñanza de las palabras más frecuentes de su entorno y la repetición, que constituye un arma contra la dificultad, serán, pues, dos pautas metodológicas de suma importancia en el 2º ciclo de la Educación Infantil y en el 1º ciclo de la Educación Primaria. Los elementos de la lengua que el alumnado aprende con menor dificultad son aquellas palabras que designan objetos de su entorno. El incremento del vocabulario está estrechamente ligado al conocimiento del mundo que tiene el niño o niña.

Está demostrado que el alumnado se habitúa rápidamente al **lenguaje de fórmulas o de rutinas**. Las expresiones que sirven para saludar, las fórmulas usadas para iniciar o terminar una actividad, un juego, las llamadas de atención, son aprehendidas como un bloque único y sin embargo sustentan toda una carga social y cultural propias de esa lengua que, posteriormente, el alumnado será capaz de desglosar e interiorizar. Es innegable que este conocimiento pasivo, que supone la comprensión, aflorará bajo forma de expresión, cuando él mismo lo considere necesario, apropiándose de pequeñas frases en lengua extranjera de forma natural, voluntaria y gratificante. Hagège (1996) recomienda que en vez de acentuar la importancia de la gramática, como es lo habitual, el profesorado debería ceñirse a las reglas indispensables e insistir en las particularidades del léxico. Argumenta que un buen conocimiento de la gramática permite producir frases, pero, si no se posee una competencia léxica importante, no se puede decidir qué expresión es refrendada por el uso.

Todavía en el **primer ciclo de la Educación Primaria**, carece de sentido la impartición sistemática de nociones gramaticales, por escasas que sean. Lo que sí es interesante es abordar determinados **contenidos del área de Conocimiento del Medio** para seguir empleando la lengua como una herramienta al servicio del descubrimiento del mundo. El alumnado será capaz de reconocer frases enteras, aún cuando no las emplee ya que es más difícil producir que expresarse, lo cual no significa que el cerebro del alumnado sea incapaz de grabar y de tratar, con una creciente precisión, enunciados enteros. La **organización de actividades** deberá evitar el tratamiento fragmentado y disperso de aspectos que, en la experiencia de los niños y niñas, aparecen unidos. De ahí la necesaria **coordinación entre la tutora o tutor del grupo y el especialista en lengua extranjera**. Se trata de que el alumnado tome conciencia de que la lengua puede usarse en contextos reales de enseñanza / aprendizaje, relacionados con otras áreas de manera que la estructuración del idioma sea más intensa y su interiorización más adecuada.

Durante la Educación Primaria, y además de las actividades ya propuestas, la coordinación entre el profesorado permitirá, por un lado, la creación de pequeños **proyectos bilingües** que refuercen y enriquezcan las competencias adquiridas en las áreas del currículo parece imprescindible. Pero además, es conveniente la pronta introducción de la **lengua escrita** como sostiene Jean Duverger (1996). Este último hace una distinción entre el recorrido que hace la niña o el niño para aprender su lengua materna y la no-materna. Las situaciones de aprendizaje no son idénticas. El alumnado no tendrá que esperar para iniciarse en el código escrito, es posible, y desde luego beneficioso, que se vaya introduciendo poco a poco.

Pero sobre lo que no necesitamos incidir, por razones obvias, es sobre el innegable e incuestionable **desarrollo de habilidades lingüísticas** generales, como describir, explicar, descubrir, argumentar, justificar, razonar, relatar, proyectar, dirigir, interactuar, autoafirmarse que permite la enseñanza / aprendizaje de otra lengua, de otra cultura. El dominio de otra lengua para el alumnado de estas edades pasa por contar cosas de su mundo: cómo hacen las cosas en el colegio (dibujar, cantar, contar, recortar, jugar, construir, leer, escribir), cómo es la gente de su entorno, cómo viven, cuáles son sus historias y costumbres. La riqueza que debemos propiciar es la apertura de esa visión, que hará de ellos ciudadanos plurilingües lo que favorecerá notablemente la comunicación europea e internacional.

A partir del **segundo ciclo de la Educación Primaria**, además de la sistematización de las clases de idiomas, se ha de **consolidar el aprendizaje de otras áreas** del conocimiento en la lengua no materna. En cuanto a las clases de lengua, que tendrán un carácter más técnico, es ineludible que el profesorado haga ver al alumnado que las frases no están aisladas y que se entroncan en unidades de rango superior. El alumnado deberá ser capaz de adaptar las frases que ha de emplear al contexto lingüístico de una interacción real, así como a la situación en la que la interacción tiene lugar. Conviene pues sumergir al niño o niña en una **comunicación integral**, en una verdadera relación social a través de las lenguas. El debate sobre la enseñanza de la gramática o del léxico queda superado por el esfuerzo pedagógico que conduce a la adquisición de una competencia comunicativa amplia y real.

Estudiar una lengua en un Centro Bilingüe supone asimilar contenidos culturales y saberes que despertarán la curiosidad y el interés de un alumnado, que aún no tiene ideas preconcebidas sobre otras sociedades. Esta modalidad de enseñanza abrirá el espíritu del alumnado a la tolerancia y constituirá un enriquecimiento. No se han de incluir los **contenidos socioculturales** de forma artificial, sino como bienes culturales y sociales sobre los que se fundamenta la vida

cotidiana de una población real. Para ello, se puede recurrir al análisis de documentales relacionados con los contenidos del Conocimiento del Medio, programas radiofónicos, canciones, correspondencias con el alumnado de otros países, uso de la videoconferencia, etc.

En síntesis, los cambios que implica una educación bilingüe en la Educación Primaria están en relación con los **procedimientos** que han de aplicarse en la segunda lengua, como **lengua vehicular**. De igual forma, es necesario fomentar el desarrollo de las **actitudes** y de los **temas transversales** ya que se pueden perfeccionar los que tiene relación con las lenguas, pero también con los que tienen que ver con las otras áreas. Pero el cambio que subyace en este Programa es la adaptación del currículo para lograr un **currículo integrado de todas las lenguas estudiadas en la escuela y para aquellas áreas del conocimiento** que se impartan parcialmente en una lengua distinta a la española. Para ello, no sólo es imprescindible que el profesorado esté dispuesto a elaborar los materiales para adecuarlos a la educación plurilingüe, sino que ha de asumir la coordinación con los tutores y tutoras.

En la **Educación Secundaria Obligatoria y Post-Obligatoria**, se hace más imprescindible, si cabe, la necesidad de un currículo que integre todas las lenguas enseñadas en el Instituto de Educación Secundaria y las áreas del conocimiento directamente vinculadas al Programa de Centros Bilingües. En efecto, éstos habrán de **superar la delimitación de programaciones por Departamentos Didácticos para elaborar un currículo integrado**. Estas programaciones se incardinarán en el Proyecto Curricular de Centro que hará suya la especificidad de la Educación Bilingüe y que fomentarán la **apertura del Centro en el plano internacional**, que desarrollará **actividades extraescolares** relacionadas con otras culturas y que dinamizará los **intercambios del alumnado y del profesorado** con otros países vecinos.

Dicho currículo integrado de lenguas y áreas no lingüísticas recogerá el desarrollo de las capacidades del alumnado en relación con la **reflexión sobre las lenguas**, con la **familiarización con las culturas** que las lenguas vehicular y con el empleo de la **comunicación** de las lenguas, materna y no maternas, para la adquisición de contenidos. Asimismo, el documento acometerá la elección de los contenidos de las diferentes materias y su secuenciación, favorecerán el desarrollo de una dimensión europea en la educación y un trabajo comparativo acerca de los fenómenos culturales y científicos en los países del entorno. Esto contribuirá al desarrollo del sentido crítico, del rechazo de los estereotipos y, por ende, a la creación de una ciudadanía democrática europea.

Todo el profesorado implicado en la sección bilingüe insistirá en el empleo y en la reformulación para impartir los contenidos y para **construir la competencia lingüística**. En efecto, no se trata de recurrir a la mera traducción cuando se impartan otros contenidos en la lengua no materna, sino que, por ejemplo, si se han expuesto unos contenidos en la lengua materna, habrá que realizar una batería de ejercicios, una toma de nota, un resumen, etc. en la otra lengua. Esta lengua, en estas etapas, ha de ser lo suficientemente rica como para poder tratar temas de las áreas no lingüísticas. En la clase de las áreas no lingüísticas, el alumnado puede percibir una mayor permisividad en la comisión de **errores lingüísticos** y, en numerosas ocasiones, esta prerrogativa disipa sus inhibiciones, lo cual es positivo ya que estará más dispuesto a tomar la palabra. Sin embargo, es importante que el equipo docente de la sección bilingüe defina los umbrales de tolerancia y concrete medidas correctivas no coercitivas.

La educación bilingüe, por un lado, aspira a lograr un objetivo perfeccionamiento lingüístico y, por otro, lleva a una reflexión de la **noción de**

comunicación. Desde el punto de vista lingüístico, se busca la mejora de la comunicación oral y el aprendizaje del léxico del área no lingüística. Desde el punto de vista comunicativo, es necesario tomar conciencia de que al cambiar de lengua, se cambia de sentido y esto permitirá que el alumnado vaya al encuentro del otro y tenga una visión del mundo distinta, más rica. El alumnado tendrá acceso a nuevos contenidos y a puntos de vista diferentes sobre esos contenidos.

Para desarrollar los **contenidos**, hay que trabajar en primer lugar sobre el sentido en todas las áreas. La evocación, o representación interior que depende de cada persona, es la fuente a un trabajo intelectual posterior. Los contenidos deberán abordar un "problema" que habrá que resolver. El alumnado podrá comparar y desarrollar el pensamiento inductivo. Las tareas elegidas por el profesorado harán que su pensamiento esté en constante movimiento, llevando a cabo idas y vueltas entre diversas situaciones y diversos problemas, por lo que extraerá las similitudes y las diferencias. Un trabajo sistemático sobre la **comparación** tiene consecuencias sobre la capacidad de inducción, de abstracción y de memorización.

La enseñanza de la lengua, cualquiera que sea ésta, logrará el desarrollo de la capacidad comunicativa, tanto de la comprensión oral y escrita como de la expresión oral y escrita. Por lo tanto, hay que entrenar al alumnado a comprender, leer y escribir en la lengua objeto del estudio de la clase. Pero esta enseñanza contribuye asimismo a **formar su conciencia**, a **enriquecer su cultura** poniéndolo en contacto con realidades sociales diferentes y a **desarrollar su autonomía** y su **capacidad conceptual**. La práctica de la lengua, materia primera de la comunicación, y del pensamiento, desempeñará un papel en la formación de la conciencia.

En el currículo integrado, la **unidad temática** dará coherencia a distintos aprendizajes que incluyen estrategias interdisciplinares yuxtapuestas y reunidas en diferentes actividades de aprendizaje. La forma más corriente de **interdisciplinariedad** está en relación con la integración de las áreas. Con la ayuda de las tareas, las estrategias interdisciplinares acercan los aprendizajes próximos de dos materias. Son, a partir de ahí, los procedimientos, o las operaciones que el alumnado realiza, las que sirven de nexo de unión. Esta es la noción que retendremos para la **integración del aprendizaje**.

Es evidente que el profesorado de áreas no lingüísticas habrá de **adecuar los niveles de aprendizaje en función de la lengua empleada** en cada momento de la clase y en relación con los contenidos de la materia. El material no verbal deberá ser empleado desde el principio: dibujos, esquemas, croquis, gráficos, estadísticas, caricaturas, etc. al principio, para pasar a textos más largo a posteriori. El **léxico**, en principio, no presenta demasiadas dificultades, pero hay que ser consciente de que comporta una manera diferente de ver el mundo, según la lengua. Hay que afinar el dominio del vocabulario porque contribuirá a un mejor conocimiento de la cultura extranjera. El empleo de **documentos** constituye un elemento esencial para este tipo de enseñanza. En un primer momento, será necesario adecuarlo al nivel lingüístico del alumnado fabricando textos, adaptándolos o empleando un documento auténtico anotado. Por último, es imprescindible habituar cuanto antes al alumnado en las técnicas del **relato**, pidiéndole que elabore resúmenes, que tome apuntes, que redacte informes, etc.

El beneficio que reportará el currículo integrado de las lenguas y las áreas no lingüísticas es que el vínculo que se establece entre las diferentes áreas del conocimiento, además de aportar coherencia metodológica a la enseñanza y aprendizaje, **eliminará las duplicaciones y las redundancias** y permitirá el **refuerzo entre las diferentes materias**. Las reuniones de coordinación entre

docentes de diferentes áreas lograrán que todos los miembros del equipo docente de la sección bilingüe conozcan los contenidos a impartir en las demás áreas y con las competencias que el alumnado ha de alcanzar a través de estos contenidos. Como consecuencia de estas comparaciones, será más viable la elaboración de proyectos pluriculturales y multidisciplinares. El papel del profesorado de las lenguas se verá modificado por la incorporación del **estudio comparativo lingüístico**, la anticipación de determinados contenidos gramaticales y el avance en técnicas y procedimientos que el alumnado trabajará en otras áreas.

El profesorado de las áreas incorporadas en las secciones bilingües, además de tomar contacto con las técnicas empleadas en la enseñanza de las lenguas, deberá priorizar los contenidos más relevantes para que el alumnado adquiera una competencia pluricultural. Como se usa las lenguas como vehículo para transmitir los contenidos elegidos, ha de estar alerta a las connotaciones que el léxico empleado comporta. La **coordinación** con el resto del profesorado permitirá estructurar el aprendizaje del alumnado para que tome conciencia de lo que ha aprendido y para que dicha estructuración evite la dispersión y el fraccionamiento de los conocimientos. Se establecerán **pasarelas entre las distintas áreas**, se pondrá el acento en los **temas transversales** y en el **uso interdisciplinar de las lenguas** como herramientas para acceder al saber.

MEDIDAS VINCULADAS AL DESARROLLO DEL PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO EN ANDALUCÍA	
ACCIONES VINCULADAS AL PROGRAMA "CENTROS BILINGÜES"	
Acción 14	Reconocimiento de horas de actividad docente no lectivas para el profesorado que imparta el currículo de áreas no lingüísticas en lenguas extranjeras.
Acción 15	Elaboración de un plan de formación específico para el profesorado de los Centros Bilingües que incluya estancias de inmersión lingüística.
Acción 16	Incremento del profesorado especializado en la enseñanza de idiomas.
Acción 17	Incorporación de auxiliares de conversación a los Centros Bilingües.
Acción 18	Obligatoriedad de la primera lengua extranjera desde el primer ciclo de la Educación Primaria en los Centros Bilingües.
Acción 19	Incorporación progresiva de la segunda lengua extranjera desde el tercer ciclo de la Educación Primaria en los Centros Bilingües.
Acción 20	Implantación progresiva del desdoble de grupos en las asignaturas de lenguas extranjeras en la Enseñanza Secundaria.
Acción 21	Ayudas para la elaboración de materiales didácticos y curriculares específicos, mediante convocatorias de premios para trabajos ya elaborados y subvenciones para proyectos nuevos.
Acción 22	Dotación de equipamiento tecnológico para digitalizar los Centros Bilingües (aula especializada de idiomas, cableado del centro, etc.).
Acción 23	Elaboración de un currículo integrado de lenguas y de las áreas no lingüísticas que se establezcan.
Acción 24	Elaboración de un programa de apoyo para el profesorado que aborde la creación del currículo integrado y de los materiales correspondientes.
Acción 25	Elaboración de un plan de formación para padres y madres.
Acción 26	Firma de convenios con instituciones extranjeras dedicadas a la difusión lingüística y cultural.
Acción 27	Creación de la figura del Coordinador o Coordinadora de la Sección Bilingüe (proyecto lingüístico y currículo integrado).
Acción 28	Incorporación de la figura del colaborador nativo para la enseñanza de lenguas en los Centros Bilingües.
Acción 29	Apoyo a las acciones de inmersión lingüística en todas las actividades de la Comunidad Escolar.
Acción 30	Reconocimiento de la escolarización bilingüe a través de una certificación en los documentos de evaluación.

IV. FINANCIACION DEL PLAN.

El Plan de Fomento del Plurilingüismo contempla una inversión económica de 140.764.799 euros en el periodo 2005-2008.

De la cantidad anteriormente reseñada se destinarán 41.461.882 euros a gastos de personal, de los que 35.718.844 euros corresponden a incrementos de la plantilla docente y 1.802.530 euros a incrementos del personal de administración y servicios.

Por su parte, el coste de las actuaciones específicas en los 400 centros bilingües y las Escuelas Oficiales de Idiomas asciende a 62.200.373 euros, cantidad en la que se incluye la dotación tecnológica y el equipamiento didáctico y curricular, así como las dotaciones de colaboradores nativos y estudiantes en prácticas.

Por lo que se refiere a formación del profesorado, la cuantía de la inversión asciende a 6.612.944 euros y las acciones específicas para los programas de idioma y juventud, campamentos de verano y formación de padres y madres suman un montante total de 30.489.600 euros.

- El resumen del gasto, por tanto, es el siguiente:

Gastos de personal.....	41.461.882 €
- Incremento de la plantilla docente	35.718.844 €
- Incremento de la plantilla de PAS	1.802.530 €
- Otros conceptos	3.940.508 €
Centros bilingües y E.O.I.	62.200.373 €
Formación del Profesorado	6.612.944 €
Idioma y Juventud, Campamentos de Verano y Formación de padres y madres	30.489.600 €

- La previsión de incremento total del gasto por anualidades es la siguiente:

Año 2005: 12.690.411 euros

Año 2006: 32.513.062 euros

Año 2007: 44.656.898 euros

Año 2008: 50.904.428 euros

TOTAL: 140.764.799 €

Bibliografía básica

- BAIN, B., 1974, "Bilingualism and cognition: Towards a general theory" in S.T. Carey, ed. Bilingualism and Education, Edmonton, University of Alberta Press.
- BARUK, S., 1985, L'âge du capitaine, Paris, Seuil.
- CANDELIER, M., 1995, "Diversité linguistique et enseignement des langues: perspectives européennes et réflexions didactiques" in Langues nationale et mondialisation.
- CONSEJO DE EUROPA, 2001, Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, publicación en español del Instituto Cervantes 2002-2004.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, 2003, "Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística, un Plan de acción 2004/2006", Bruselas, COM(2003)449final.
- CUMMINS, J., 1978, "Metalinguistic development of children in bilingual education programs: Data from Irish and Canadian Ukrainian-English programs". In Paradis, ed., Aspects of bilingualism, Columbia (S.C.), Hornbeam Press.
- DALGALIAN, G., 1980, "Problématique de l'éducation bilingue", Actes du Colloque de Saint-Vincent, Val d'Aoste, sans éditeur.
- DUVERGER, J. Et MAILLARD, J.-P., 1996, L'enseignement bilingue aujourd'hui, Bibliothèque Richaudeau / Albin Michel.
- EURYDICE, 2001, L'enseignement des Langues étrangères en milieu scolaire en Europe, Bruxelles, Commission européenne.
- EURYDICE, 2004, Questions clés de l'éducation en Europe, Volume 3, "La profession enseignante en Europe: Profil, métier et enjeux", Bruxelles, Commission européenne.
- GIRARD, D., 1975, Enseigner les langues: méthodes et pratiques, Paris, Bordas, "Pédagogie des langues"
- HAGÈGE, C., 1996, L'enfant aux deux langues, Paris, Éditions Odile Jacob.
- LIETTI, A., 1994, Pour une éducation bilingue, Paris, Payot et Rivages.
- ONRUBIA, J.(coord), FILLAT, M.T., MARTÍNEZ NÓ, M.D., UDINA, M., 2004, Criterios psicopedagógicos y recursos para atender la diversidad en secundaria, Barcelona, Grao.
- PETIT, J., 1992, Au secours, je suis monolingue et francophone!, Reims, Presses Universitaires de Reims, Publications du Centre de Recherches en Linguistique et Psychologie cognitive, UFR de Lettres et Sciences humaines de Reims.
- RONJAT, J., 1913, Le développement du langage observé chez l'enfant bilingue, Paris, Champion.
- SIGUAN, M. Y MACKAY, W.F., 1986, Éducation et bilinguisme, UNESCO, Delachaux et Niestlé.
- STARKEY, H., 2002, Citoyenneté démocratique, langues, diversité et droits de l'homme, Strasbourg, Conseil de l'Europe, Division des Politiques linguistiques.